## Guayaguil, 12 de Septiembre del 2016

Señores ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOBO ENTERTAINMENT S.A. LOBENTERSA Cuidad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a ustedes que debido a mis múltiples actividades me veo en la disposición de presentar mi RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LOBO ENTERTAINMENT S.A. LOBENTERSA; que hasta el día de hoy he venido desempeñando y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el día 11 de febrero del 2015.

Debiendo informar a los señores Accionistas que no he realizado gestiones administrativas a nombre de la compañía que represento en calidad de Gerente General a razón por la cual no he obligado pecuniariamente ni comprometido sus bienes.

Sin otro particular y agradeciendo la confianza en mí depositada para ejercer dicho cargo.

ng. María Fernanda Blum Ruiz

AZON: LA PRESENTE RENUNCIA FUE CONOCIDA Y ACEPTADA POR LA JUNTA GENERAL INIVERSAL EXTRAORDINARIA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

<del>Vavarrete</del> Lino





ESPACIO EN BLANCO

BLANCO

## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.188 FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2016 HORA DE REPERTORIO:12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil dieciseis, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de Gerente General, de MARIA FERNANDA BLUM RUIZ, en la Compañía LOBO ENTERTAINMENT S.A. LOBENTERSA, de fojas 53.389 a 53.392, Registro de Nombramientos número 14.382. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 49188

- R Q H U D S D Q 9 U L I R O Q R 5 D U .

Guayaquil, 15 de diciembre de 2016

b. Marissa Pendoja Solórzano registro mercantil del canton guayaquil delegada

· W

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

/ . . . 







